

**CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN**

Referencia ayuda: CIDMEFEO			
Título: Subvenciones para la realización de proyectos de investigación científica en el Instituto Nacional de Estadística			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Ciencia e ingeniería de datos para la mejora de la función estadística oficial			
PERÍODO AYUDA:		INICIO: 13/05/2023	FIN: 12/05/2026
CENTRO Inv. Principal: CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES			
OBJETO DEL CONTRATO: VER MEMORIA DE LA CONVOCATORIA ANEXA. Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. 9:00h-14:00h y 16:00h-19:00h de lunes a jueves; 9:00h-14:30h viernes.			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a <input type="checkbox"/>		Investigador/a en formación <input type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado SUG	
Técnico/a de apoyo a la investigación <input checked="" type="checkbox"/>		Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>	
Técnico/a administrativo/a <input type="checkbox"/>		Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>	
JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01 de abril de 2024
TIPO DE CONTRATO: Indefinido <input checked="" type="checkbox"/>		Duración determinada <input type="checkbox"/> FECHA FIN CONTRATO:	
RETRIBUCIONES BRUTAS: 1.706,25 €* PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0508210976-541A-6490200			

\* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

**REQUISITOS**

TITULACIÓN: Estar en posesión de una titulación superior (Grado, Licenciatura o equivalente).
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN**

LUGAR: Sede electrónica de la UDC. Dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la <b>Referencia de la convocatoria.</b>
PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
Asinado Por	Asinado	12/01/2024 17:55:26
Observacións	Páxina	1/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/tpDo+PUa+t6TwZMJXnuLDw==">https://sede.udc.gal/services/validation/tpDo+PUa+t6TwZMJXnuLDw==</a>	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	



**ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN**

<p><b>COMISIÓN DE SELECCIÓN:</b> Titulares: Manuel Francisco González Penedo, Mario Francisco Fernández, Manuel Oviedo de la Fuente. Suplentes: Javier Tarrío Saavedra, Salvador Naya Fernández.</p>
<p><b>LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN:</b> Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.</p>

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPd), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPd (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar [www.udc.gal/gl/gobierno/equipo\\_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos](http://www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos).

**A Coruña/Ferrol, 12 de enero de 2024**  
**EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL**  
**Fdo.: MANUEL FRANCISCO GONZÁLEZ PENEDO**

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tPDo+PUa+t6TwZMJXnuLDw==	<b>Estado</b>	<b>Data e hora</b>
<b>Asinado Por</b>	Director/a - Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacions (CITIC) - Manuel Francisco González Penedo	Asinado	12/01/2024 17:55:26
<b>Observacións</b>		<b>Páxina</b>	2/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/tPDo+PUa+t6TwZMJXnuLDw==">https://sede.udc.gal/services/validation/tPDo+PUa+t6TwZMJXnuLDw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



## MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

### DETALLES DE LA CONVOCATORIA

La tareas a realizar en el contrato objeto de esta convocatoria se enmarcan en la línea 9 “Utilización de información de pagos con tarjetas bancarias para repartir el gasto de los turistas y excursionistas no residentes asignado a la CCAA de destino principal de sus visitas a España entre todas las CCAA que se han visitado” del proyecto “Ciencia e ingeniería de datos para la mejora de la función estadística oficial”, subvencionado por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

#### Tareas a realizar:

Elaboración de una metodología que permita repartir el gasto de los turistas y excursionistas en destino estimado con EGATUR y asignado a la comunidad autónoma de destino principal, entre todas las comunidades autónomas visitadas en el viaje o excursión. Para ello, se aprovechará la información adicional que pueden proporcionar otras fuentes auxiliares, como es la información de pagos presenciales a través de TPV - Terminal Punto de Venta - y retiradas de efectivo en cajero realizadas en España por usuarios de tarjetas emitidas por bancos extranjeros.

Implementación y documentación de la metodología elaborada.

#### Criterios de selección:

Los méritos alegados por los participantes tendrán que acreditarse documentalmente y cumplirse al finalizar el plazo de presentación de instancias.

Solo se valorarán los méritos relacionados con el perfil de la plaza.

La valoración de cada apartado se realizará atendiendo a la puntuación normalizada respecto del candidato de mayor puntuación.

#### Valoración de méritos

- Expediente de la titulación superior (Grado, Licenciatura o equivalente): 15%. Si se acredita superar un mínimo de 30 ECTS correspondientes a materias de Estadística, Investigación Operativa, Matemáticas y Computación se evaluará la calificación media de la titulación, requiriéndose una calificación mínima para su valoración de 6,5 sobre 10. Si no se acredita ese mínimo de créditos o la calificación media es inferior a 6,5, la puntuación obtenida se multiplicará por 0,5 en cada uno de los casos anteriores (por 0,25 si se dan los dos simultáneamente).
- Haber superado al menos 60 ECTS de una titulación de Máster Universitario: 20%. Se evaluará la calificación media siempre que el máster sea en Estadística o afín y se acredite una calificación mínima para su valoración de 6,5 sobre 10. Una calificación media por debajo de 6,5 sobre 10 o que el título de máster no sea en Estadística o afín, supondrá que la puntuación obtenida se multiplicará por 0,5 en cada uno de los casos anteriores (por 0,25 si se dan los dos simultáneamente).
- Publicaciones relacionadas con las tareas para realizar: 10%. Hasta 5% por cada publicación en revistas del ISI WOS, ponderando en función del factor de impacto.

#### Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	tPDo+PUa+t6TwZMJXnuLDw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director/a - Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacions (CITIC) - Manuel Francisco González Penedo	Asinado	12/01/2024 17:55:26
Observacións		Páxina	3/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/tPDo+PUa+t6TwZMJXnuLDw==">https://sede.udc.gal/services/validation/tPDo+PUa+t6TwZMJXnuLDw==</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



- Trabajos presentados en congresos relacionados con las tareas para realizar: 15%. Hasta 5% por cada trabajo.
- Asistencia a congresos y cursos relacionados con el objeto del contrato: 5%. Hasta 2% por cada congreso o curso.
- Nivel de inglés: 10%. Máxima puntuación con nivel C1.
- Otros méritos (idiomas, otros cursos, premios o diplomas): 5%. Hasta un 1,25% en cada uno de los cuatro ítems citados.
- Entrevista personal, a los tres candidatos más valorados, siempre que superen 60 puntos en base a los criterios descritos en la valoración de méritos. Adecuación del currículum del candidato al puesto y su capacidad para la consecución de objetivos en el plazo previsto. La no presentación a la entrevista será causa de exclusión del candidato convocado: 20%.

Máxima puntuación total 100 puntos.

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Solicitud indicando la referencia de esta convocatoria que figura en la publicación de la sede electrónica de la UDC.
2. Fotocopia del DNI.
3. Fotocopia de la titulación académica y del expediente académico.
4. Currículo.
5. Copia de los certificados de expedientes académicos y demás justificantes de los méritos incluidos en el Currículo.
6. Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria y de la veracidad de los datos.

**NOTAS:**

- EL CV debe presentarse siguiendo los mismos epígrafes de los criterios de selección.
- Cualquier mérito no justificado debidamente no se tendrá en cuenta. En caso de ser necesario, podrá solicitarse a las personas candidatas documentación justificativa adicional.
- La comisión de selección se reserva el derecho a dejar desierto el puesto en caso de que ninguna persona candidata supere los 60 puntos.
- Una vez resuelta la convocatoria, se publicará una lista de espera por si se producen bajas o renuncias.

El investigador principal del proyecto,

MANUEL FRANCISCO GONZÁLEZ PENEDO

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tPD0+PUa+t6TwZMJXnuLDw==	<b>Estado</b>	<b>Data e hora</b>
<b>Asinado Por</b>	Director/a - Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacions (CITIC) - Manuel Francisco González Penedo	Asinado	12/01/2024 17:55:26
<b>Observacións</b>		<b>Páxina</b>	4/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/tPD0+PUa+t6TwZMJXnuLDw==">https://sede.udc.gal/services/validation/tPD0+PUa+t6TwZMJXnuLDw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

